



## Devolución de ingresos indebidos de tasas gestionadas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

### Instrucciones para la cumplimentación de la solicitud con certificado digital

El solicitante deberá indicar en su solicitud el titular del expediente, así como el motivo de la misma.

Deberá aportar:

- En caso de que el titular del expediente sea una persona jurídica, copia del poder de representación del solicitante.
- Código bancario (20 dígitos) y certificado de titularidad de la cuenta corriente donde solicita que se transfiera la devolución. El titular de la cuenta debe coincidir con el titular del expediente.
- Los documentos que acrediten los motivos alegados.
- El documento que justifique el abono de la tasa cuya devolución se solicita (Modelos 790 ó 990).

### Notificaciones electrónicas

En el caso de que el titular del expediente esté obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, la notificación se realizará mediante comparecencia en la sede electrónica del MINECO. Se enviará un aviso de la puesta a disposición del interesado de la notificación a la dirección de correo electrónico que se haya introducido en el apartado del cuestionario “Datos relativos a la notificación”.